



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



“DIRECTORIO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ANDALUCÍA”

Productos de difusión:

- DIRECTORIO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ANDALUCÍA
- MOVIMIENTOS DEL DIRECTORIO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS: FLUJOS ANUALES
- GEOLOCALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE 50 O MÁS ASALARIADOS

Actualizado a septiembre de 2021

Índice

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	6
3. METODOLOGÍA.....	7
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	15
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	23
6. CRONOGRAMA.....	25

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

05.03.02 Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística y cartográfica

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: actividad de producción

Área temática

05. Actividad económica y Tejido empresarial

Subárea temática

03. Actividad y demografía empresarial

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Todos los sectores de la CNAE 2009 salvo: A. Actividades agrarias, O. Actividades de la Administración Pública, T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio y U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Organismo responsable

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Unidad ejecutora

IECA - Servicio de Estadísticas Económicas

Organismos colaboradores y convenio

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Empresas y establecimientos que desarrollan su actividad económica en Andalucía.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Empresa: Toda organización definida jurídicamente, con contabilidad independiente, sometida a una autoridad rectora que puede ser, según los casos, una persona jurídica, o una persona física y constituida con miras a ejercer en uno o varios lugares, una o varias actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Establecimiento: Unidad productora de bienes o/y servicios que desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un local situado en un emplazamiento fijo y permanente. Cuando la actividad no se ejerce en un local fijo se considera como establecimiento el lugar desde donde se organiza la citada actividad.

Actividad económica: Acción productora resultante de una concurrencia de medios (equipo, mano de obra, procedimientos de fabricación, productos) que llevan a la creación de bienes determinados o a la prestación de servicios concretos. Las actividades pueden realizarse o no con fines de lucro.

Actividad principal: Es aquella actividad por la que la empresa o el establecimiento, según la unidad de la que se trate, obtiene el mayor valor de producción, de venta o prestación de servicio. En caso de que no pudiera aplicarse algunos de estos criterios, se considerará como actividad principal aquella que ocupa mayor número de personas. Para las empresas la actividad principal será la que determinen, según los criterios mencionados, sus establecimientos con actividad en Andalucía. Las demás actividades productoras que tengan lugar conjuntamente (simultáneamente o no) en el local serán Actividades secundarias si pertenecen a un grupo de actividades distinto que la principal. La actividad se codificará siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009.

Personas ocupadas en el establecimiento: Número de personas que participan en la actividad económica de la empresa o del establecimiento, según la unidad de que se trate, a cambio de una remuneración en dinero o en especie o de una participación en los beneficios empresariales, no siendo necesario que dicha actividad se desarrolle dentro del local (caso de los instaladores, por ejemplo).

Incluye la mano de obra de cualquier tipo: Propietarios, socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo por cualquier motivo que conlleve una permanencia de la relación laboral tal como enfermedad, permisos, vacaciones, huelga, ocupados si van a volver al trabajo una vez terminado el período de suspensión.

No se incluye entre el personal ocupado de un establecimiento a las siguientes personas:

- Los trabajadores a domicilio (la labor se realiza en el domicilio del trabajador, que depende de una empresa suministradora generalmente de los materiales utilizados y propietaria de la producción).
- Las personas en situación de excedencia o licencia limitada, jubiladas o que prestaban su servicio militar (hasta el año 2001), excepto quienes realmente sigan trabajando en las actividades del establecimiento.
- Las personas que trabajan en el establecimiento dependiendo de otro titular o empresa a la que se remunera por ello (se contabilizan en el establecimiento de esta otra empresa al que están adscritos).

- Quienes realizan tareas de carácter benéfico social sin percibir salario o participación en beneficios empresariales.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

La actividad tiene su origen con la Estadística de Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía que comenzó a desarrollarse en 1996. Los primeros resultados difundidos corresponden al año 1998. A partir de este momento, anualmente, se ha ido completando con mayor número de fuentes tanto de empleo como de establecimientos y empresas. En principio sólo se publicaban los datos de establecimientos. A partir de 2008, inclusive, se han incorporado a la publicación los datos correspondientes a empresas.

En relación a otros ámbitos, en el nacional cabe destacar el Directorio de empresas del INE cuyo objetivo es reunir en un sistema de información único, a todas las empresas españolas y a sus unidades locales ubicadas en el territorio nacional.

Y en cuanto a las Comunidades Autónomas, la mayoría de ellas suelen tener una actividad de este tipo como por ejemplo, Cataluña (Directorio de empresas y establecimientos), País Vasco (Directorio de Actividades económicas DIRAE), Galicia (Directorio de empresas y unidades locales) o Navarra (Directorio de unidades de actividad económica).

Justificación y utilidad

Esta actividad se enmarca dentro de los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, concretamente el de difundir datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones por la sociedad andaluza; así mismo el establecimiento y mantenimiento de un directorio en el que se recojan los centros de producción de bienes y servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía permitirá:

- Controlar el peso y la fiabilidad de informaciones sobre entidades de producción procedentes de otros organismos, o de otras unidades del mismo organismo.
- Desde el punto de vista del sistema estadístico representa el paso indispensable para garantizar el conocimiento más profundo de la realidad económica de nuestra Comunidad lo que facilitará la toma de decisiones en materia de política económica, tanto desde el punto de vista sectorial como territorial.
- Realizar encuestas por muestreo y la posibilidad de elevar los resultados. Por tanto sirve de marco a las encuestas económicas.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Conocer las características de las empresas y sus establecimientos mediante su identificación, cuantificación, localización, dimensión y estructura de la propiedad, así como su creación y dinámica.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Elaboración, gestión y actualización de un directorio en el que figuren los centros de producción de bienes y servicios existentes en cada momento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz.
- Constituir el marco de referencia, con unidades identificadas, para la realización de censos, encuestas por muestreo y elevación de datos, siempre que las unidades investigadas desarrollen una actividad económica.
- Conocer los datos estructurales básicos sobre esas poblaciones objeto de actuaciones estadísticas.
- Atender peticiones del tipo de información recogida.

Ejes transversales

- Cohesión: Esta actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a medir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: Esta actividad no es pertinente al eje de sostenibilidad puesto que no alimenta al sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía.
- Innovación: Esta actividad es pertinente al eje de innovación porque alimenta los indicadores europeos de innovación (Innovation Union Scoreboard)
- Género: Esta actividad estudia variables relativas a personas como el número de asalariados pero no es pertinente al eje de género ya que no ofrece esos datos desagregados por sexo. Esto es debido a que la fuente de empleo utilizada son las Cuentas de Cotización a la Seguridad Social de las empresas, que no disponen de dicha desagregación.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición del Plan 2013-2020.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: los centros de producción económica de Andalucía, es decir, las empresas y los establecimientos con actividad económica en Andalucía

Unidad investigada: Cuentas de cotización a la seguridad social, matrículas del impuesto sobre actividades económicas, información contenida en el Registro Mercantil, Registro Industrial y Registro de Sociedades Laborales, anexo del personal del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la guía de la Banca y microdatos de las actividades del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente la Contabilidad Regional Anual de Andalucía y la Estadística de Empresas Públicas Locales de Andalucía.

Periodicidad en la recogida: Continua

Desagregación máxima alcanzada: Puntual

Variables

Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía:

NIF del titular de la empresa, Razón social, dirección postal y otros datos de identificación: Teléfono, Fax y Dirección de correo electrónico. Actividad en CNAE-2009, número ocupados, número de asalariados, número de no asalariados, forma jurídica y coordenadas para la geolocalización.

Movimientos del Directorio: Flujos anuales

Altas (año t): aquellas unidades (empresas o establecimientos) que no existiendo en el año t-1 se registran de alta en el Directorio (**Altas puras**) así como las unidades de baja en t-1 y de alta en el año t (**Reactivaciones**).

Permanencias: unidades de alta en el Directorio al menos en el año t-1 y que permanecen de alta en t.

Bajas: unidades de alta en el año t-1 y que causan baja en el año t.

Tasa bruta de entrada del año t: número de altas registradas en el ejercicio t con respecto al total de unidades existentes en el ejercicio t-1.

$$TEB_t = \text{Altas}_t / \text{N}^\circ \text{ unidades}_{t-1}$$

Tasa bruta de salida del año t: número de bajas registradas en el ejercicio t con respecto al total de unidades existentes en el ejercicio t-1.

$$TSB_t = \text{Bajas}_t / \text{N}^\circ \text{ unidades}_{t-1}$$

Tasa neta del año t: diferencia entre la tasa bruta de entrada del año t y la tasa bruta de salida del año t.

$$TN_t = TEB_t - TSB_t$$

Probabilidad de supervivencia: probabilidad de que las unidades activas en el período t sigan activas en el período t+1, en el período t+2, en el período t+3, etc.

Probabilidad de supervivencia, nuevas altas: probabilidad de que las unidades de nueva alta en el período t sigan activas en el período t+1, en el período t+2, en el período t+3, etc.

Empresas con crecimiento de empleo superior al 20%: número de empresas en el período t que han tenido crecimientos, consecutivos, de empleo mayor al 20% durante el período t, t-1, t-2, t-3, t-4 y t-5.

Empresas con crecimientos de empleo positivos, negativos o nulos: número de empresas que entre el período t y el t-1 han tenido crecimientos de empleo positivos, negativos o nulos respectivamente.

Número de empresas con una vida entre t y t-n: número de empresas que estando vivas en el período de referencia t habiendo comenzado su actividad en el período t-1, t-2,..., t-n.

Número medio de años de vida: número medio de años que ha vivido una empresa o establecimiento. Para su cálculo se ha tomado el período comprendido entre el año 1998 y el de referencia t.

Recogida de información

La recogida de información para actualizar el Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía se realiza con distintas fuentes de información.

Se considerarán las fuentes englobadas en tres categorías:

- *Fuentes procedentes de información administrativa*. Estas fuentes son las que siempre se van a utilizar para el mantenimiento del Directorio. Se utilizarán una vez al año para actualizar la base de datos.
- *Fuentes procedentes de explotación de información estadística*. Son los ficheros procedentes de actividades estadísticas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- *Síntesis o recopilación de otras fuentes*. Su uso irá supeditado al resultado del análisis que se realice acerca de su fiabilidad y grado de cobertura.

A continuación se analizan las principales fuentes de información disponibles.

- Explotación de Fuentes Administrativas

1.- Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Impuesto sobre Actividades Económicas
- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en territorio nacional, de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.
- **Normativa vigente que regula la fuente:** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (BOE 9-marzo-2004).

- **Obligatoriedad legal de inscripción:** son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición), siempre que realicen en el territorio nacional cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.
- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:** Informático
- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- **Población a la que se refiere la fuente:** El fichero con las matrículas del Impuesto de Actividades Económicas contiene, por tanto, un censo de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas, en el que aparecen, entre otras, para los distintos titulares y actividades realizadas, las variables de identificación del titular, del domicilio de la actividad, del epígrafe del impuesto que desarrolla, etc..
- Éstos se hallan agrupados en función del tipo de cuota (nacional, provincial, municipal) por la que tributen y clasificados por secciones, divisiones, agrupaciones, grupos y epígrafes de actividad. La matrícula de cada ejercicio se cierra el 31 de diciembre del año anterior e incorpora las altas, modificaciones y bajas producidas durante dicho año.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Nacional
- **Variables nucleares que se recogen en la fuente:**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad	Estado civil legal
No	No	No	No	No
Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia	Localidad	Dirección
No	No	No	Sí	Sí
Situación laboral	Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	Sí	No

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población en la fuente:** Municipal

- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** se presenta antes del transcurso de un mes desde el inicio de la actividad durante el mes de diciembre inmediato anterior al año en que estén obligadas a tributar por dejar de cumplir las condiciones para disfrutar de una exención.

El fichero se recibe a través de la Agencia Tributaria de Andalucía perteneciente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2.- Cuentas de cotización y afiliados a la Seguridad Social -

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Fichero de Cuentas de cotización a la Seguridad Social y afiliados a la Seguridad Social
- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** Agrupar bajo una cuenta de cotización de la Seguridad Social a los trabajadores afiliados en el Régimen General y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, de manera que cada cuenta agrupe a un colectivo de trabajadores pertenecientes a una misma empresa que desarrollan su actividad laboral en una misma provincia y que tienen características homogéneas frente a la cotización.

Las cuentas de cotización proporcionan datos de identificación de las empresas con asalariados en alta en Seguridad Social y el registro de afiliados proporciona información de las personas físicas inscritas ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

- **Normativa vigente que regula la fuente:** Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.
- **Normativa que crea la fuente:** Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente:** Están obligados a inscribirse en este fichero toda persona física o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. El empresario que por primera vez vaya a contratar trabajadores, deberá solicitar su INSCRIPCIÓN como empresa antes del inicio de actividad, en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social más próxima a su domicilio.

Asimismo, la afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y para todo el Sistema, sin perjuicio de las bajas, altas y demás variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse.

- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:** Informático.
- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Tesorería General de la Seguridad Social.
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Subdirección General de Inscripción Afiliación y Recaudación en período voluntario.

- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma:** Cuentas de cotización de la Seguridad Social de personas físicas o jurídicas o entidades a las que las normas impongan la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de Ley que no excluya expresamente a las obligaciones de la Seguridad Social, o de pactos o convenios.

El trabajador es afiliado cuando comienza su vida laboral y es dado de alta en alguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social; esta situación en los cuadros estadísticos se denomina alta inicial; si cesa en su actividad, será dado de baja pero seguirá afiliado en situación de baja laboral, si reanuda su actividad, se producirá un alta, denominada alta sucesiva a efectos estadísticos, pero no tendrá que afiliarse nuevamente, puesto que, como se ha indicado, la afiliación es única para toda la vida del trabajador.

- **Ámbito territorial de la fuente:** Nacional
- **Variables nucleares que se recogen en la fuente:**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad	Estado civil legal
No	No	No	No	No
Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia	Localidad	Dirección
No	No	No	Sí	Sí
Situación laboral	Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	Sí	Sí	No

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:** Municipal
- **Período de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** las empresas tienen la obligación de dar de alta a los trabajadores en la Seguridad Social antes de que éstos comiencen a ejercer la actividad en cuestión.

El fichero se recibe a través de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

3.- Cuentas presentadas por las empresas en los Registros Mercantiles de Andalucía -

- Nombre oficial de la fuente administrativa: Registro Mercantil
- Objetivo principal de la fuente administrativa: La inscripción de los empresarios y demás sujetos establecidos por la ley, y de los actos y contratos relativos a los mismos. La legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables

- Normativa vigente que regula la fuente: Instrucción de 31 de diciembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre legalización de libros en los Registros Mercantiles a través de procedimientos telemáticos y Real Decreto 1784/1996 de 19 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil
- Normativa que crea la fuente: Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio
- Obligatoriedad legal de inscripción: Obligatoria
- Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente: Informático
- Organismo responsable de la gestión de la fuente: Ministerio de Justicia
- Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de los Registros y del Notario
- Población a la que se refiere la fuente: Los empresarios individuales y las sociedades en general, así como los actos y contratos relativos a los mismos; la legalización de los libros de los empresarios, el nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y el depósito y publicidad de los documentos contables; y la centralización y publicación de la información registral.
- Ámbito territorial de la fuente: Nacional
- Variables nucleares que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad	Estado civil legal
No	No	No	No	No
Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia	Localidad	Dirección
No	No	No	Sí	Sí
Situación laboral	Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	Si	Si	No

- Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: Municipal
- Período de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar los plazos existentes: Dentro de los quince días siguientes al de la fecha del asiento de presentación.

- Explotación de Información Estadística

Una de las fuentes de actualización del Directorio son las operaciones estadísticas realizadas desde el propio Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. La información obtenida de las encuestas se trasladada al Directorio una vez finalizados los procesos de depuración y validación de la operación que se trate.

Facilitan la información base necesaria para actualizar el Directorio, en particular los datos de actividad y empleo, resultando por tanto, una fuente muy fiable.

Se utilizan, entre otros, los datos procedentes de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía y los procedentes de la Estadística de Empresas Públicas Locales de Andalucía.

- Síntesis o recopilación de otras Fuentes

La actualización del directorio debe contemplar asimismo la posibilidad de utilizar cualesquiera otras fuentes de actualización a las que se pueda tener acceso, en la medida en que puedan aportar información complementaria o de contraste a las anteriormente mencionadas.

El origen de la información y su análisis previo nos orientarán en cada caso acerca de sus niveles de cobertura y fiabilidad, así como de las variables que pudieran convenir al proceso de actualización del directorio.

- Guía de la Banca: Permite actualizar la información (razones sociales, direcciones postales de los establecimientos y las empresas, números de teléfono y fax) de todas las oficinas que poseen Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, pero no ofrece datos de empleo.
- Relación de centros educativos públicos y privados proporcionado por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Relación de Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Especializada proporcionado por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Registro Industrial: Recoge información de las empresas con actividad Industrial que ejercen su actividad en Andalucía.
- Registro de Sociedades Laborales: Permite obtener información acerca de las Sociedades Laborales que ejercen su actividad en Andalucía.
- Registro de Cooperativas Andaluzas

Por tanto los sujetos informantes para la realización de esta actividad son: Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejería de Hacienda y Administración Pública, Ministerio de Justicia, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y otros organismos productores de información susceptibles de incluir.

Restricciones y alternativas

La población objeto de estudio son los centros de producción de bienes y servicios con actividad económica en Andalucía. Sin embargo no consideran una serie de actividades económicas:

- Aquellas actividades que no entran a formar parte del Producto Interior Bruto regional (por los convenios existentes para el cálculo de las macromagnitudes económicas), aunque desde otras ópticas sí puedan ser consideradas como económicas; es el caso del trabajo que las amas de casa realizan en el hogar. (Sección T (CNAE 2009) Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio)
- Actividades agrarias, ya que éstas no suelen desarrollarse dentro de un establecimiento. (Sección A (CNAE 2009). Actividades agrarias)

- Actividades de la Administración Pública. Los estudios estadísticos económicos que se realizan de este sector no necesitan de encuestas para su elaboración, sino que tienen como fuentes los Presupuestos Generales de las Administraciones Públicas. (Sección O (CNAE 2009). Actividades de la Administración Pública)
- Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (Sección U (CNAE 2009))

Restricciones externas

Dado que la información correspondiente a la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas no está disponible hasta seis meses después de su generación, no es posible completar la operación estadística hasta el año siguiente. Por tanto el Directorio de empresas y establecimientos de Andalucía tiene como referencia temporal de la información el 1 de enero del año n-1 (año n: año de publicación)

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

El mantenimiento del Directorio requiere una asignación de recursos considerable. Sin embargo es preciso tener en cuenta que un directorio se convierte en un instrumento obsoleto si no se utiliza un procedimiento ágil y continuado en el tiempo para la actualización de su contenido. Así pues, el diseño y puesta en marcha de un proceso para actualizar periódicamente los datos se convierte en un factor esencial para garantizar la rentabilidad del esfuerzo.

Por actualización entendemos el conjunto de tareas de ejecución periódica, relacionadas entre sí, encaminadas al análisis, revisión y modificación de la información disponible, en este caso de la actividad de Directorio, relativo a un período dado; con el fin de disponer de una versión más reciente, utilizando como contraste fuentes de información aceptadas de antemano.

De modo general, la actualización del Directorio conlleva:

- La inclusión de unidades nuevas que debiendo formar parte del Directorio no están incluidas en él (Altas).
- La eliminación de unidades incluidas en el Directorio que no deben formar parte del mismo por causas tales como cese de actividades, inclusiones erróneas de establecimientos, registros duplicados, etc. (Bajas).
- La modificación de los contenidos de las variables o atributos de las unidades que forman parte del directorio que sean considerados erróneos, desactualizados o que han cambiado de un período a otro, siempre que tales cambios no signifiquen la eliminación de la unidad.

Se considera que un establecimiento sigue siendo el mismo cuando mantenga su localización.

Se considerará distinto, es decir, desaparecerá (causará una baja) y dará lugar a otro nuevo (causará un alta) cuando se haya trasladado a otro municipio o haya cambiado de ubicación dentro del mismo municipio.

Por tanto un establecimiento se considerará como un "Alta", con referencia a un período determinado, cuando haya iniciado sus actividades en dicho período o si habiéndolas iniciado anteriormente, no constaba en el Directorio.

Una unidad se define como "Baja" para el Directorio, con referencia a un período determinado, si ha cesado sus actividades antes del inicio de dicho período, o bien si se trata de un establecimiento que se ha trasladado a otro municipio o ha cambiado de local dentro del mismo municipio. También se consideran bajas las unidades existentes que estuvieran duplicadas o erróneamente incluidas.

Se considera que existe una "Modificación", con referencia a un período determinado, cuando se haya producido un cambio en alguna de sus variables.

Antes de incorporar información al Directorio, y dado que ésta procede de varias fuentes, es necesario realizar una serie de trabajos previos. Entre estas tareas se encuentran:

- Armonización de conceptos, definiciones y unidades y conversión o codificación de variables (actividad, municipios, codificación de viales), adecuando la información a los criterios previamente establecidos.
- Normalización de literales

- Generación de un fichero homogéneo donde se recojan todos los movimientos referentes al período que se quiera actualizar. Este fichero será el resultado de los cruces entre el Directorio vigente y los ficheros que lo actualicen (básicamente los datos provenientes de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y las cuentas de cotización a la Seguridad Social) y recogerán así las posibles altas, bajas y modificaciones. Debe presentar una estructura homogénea para facilitar las tareas de depuración y control necesarios antes de proceder a la actualización.
- Una vez actualizado el Directorio, se realizan análisis de las variaciones ocurridas en establecimientos y empresas en las distintas actividades económicas. De esta forma se detectan posibles errores o anomalías surgidas en el proceso de actualización.

Cuentas de cotización y Afiliados a la Seguridad Social:

El fichero sólo contiene datos sobre las empresas o empresarios con trabajadores asalariados. Por tanto, este fichero no ofrece información de empresas o empresarios que no tienen trabajadores asalariados. Se seleccionan únicamente las actividades contempladas en el directorio.

La unidad del fichero es la cuenta de cotización. Para pasar de cuenta de cotización a establecimiento hay que agrupar en una única unidad todas las cuentas con el mismo número de identificación fiscal y dirección.

Cuando la empresa tiene una sola cuenta de cotización y varios establecimientos:

- Hay que realizar una distribución de los trabajadores entre los distintos establecimientos.
- Asignar la dirección para cada uno de los establecimientos teniendo en cuenta que ésta en ocasiones coincide con la registrada como centro de trabajo y en otras con la sede social de la empresa.

Impuesto de Actividades Económicas: es un tributo cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en un local determinado. Proporciona información sobre las distintas actividades que ejercen las empresas en el territorio de la Comunidad Autónoma, si bien es necesaria una depuración y agrupación de la misma debido a que se registra conforme a epígrafes de actividad, que es necesario transformar en establecimientos y empresas.

El alta en la matrícula del impuesto se realiza cumplimentando dos modelos de cuestionario, según que la cuota sea municipal o provincial/nacional. No todos los datos que aparecen en los cuestionarios se ven reflejados en el fichero de trabajo al que se tiene acceso. Así en los cuestionarios aparecen diversos datos que después no se ven reflejados en el fichero de trabajo. Entre estos datos podemos destacar: código de vial, el teléfono del domicilio fiscal y el del domicilio tributario, tipo de local afecto indirectamente a la actividad (almacén, depósito, centro de dirección, administración, etc).

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados:

La ubicación del establecimiento procedente de la dirección, se codifica atendiendo al Callejero digital de Andalucía unificado (CDAU) como se muestra a continuación: la provincia, el municipio, la entidad de población (cuando sea distinta del municipio), tipo de vial, nombre de vial, Entidad inferior de numeración, Calificador de Entidad inferior de numeración, Entidad Superior de numeración, Calificador de Entidad Superior de numeración, Kilómetro de la vía, Bloque, Portal, Escalera, Planta, Puerta, Código Postal y Otros datos de ubicación.

Crterios y variables de clasificaci3n

Son las variables por las que habitualmente se seleccionan las unidades del Directorio a la hora de obtener muestras o realizar tabulaciones. Son Actividad (Actividad principal), n3mero de asalariados (distingui3ndose 9 estratos) y forma jur3dica.

Los tramos de empleo utilizados para clasificar a los establecimientos y empresas son: sin asalariados, de 1 a 2, de 3 a 5, de 6 a 9, de 10 a 19, de 20 a 49, de 50 a 99, de 100 a 249 y 250 o m3s.

En cuanto a la forma jur3dica del titular de la empresa: sociedad an3nima, sociedad laboral, sociedad cooperativa y otras.

En la actividad econ3mica, se utiliza la "Clasificaci3n Nacional de Actividades Econ3micas", la actualmente vigente es la CNAE-2009.

Y para los municipios, la lista est3ndar aprobada por el INE.

An3lisis realizado y metodolog3a

Solamente se hace una descriptiva que permite elaborar los resultados ofrecidos por la actividad.

Control de calidad

Entre otras, se hacen comparaciones a nivel de 3 d3gitos CNAE y provincia para contrastar la evoluci3n de las distintas actividades, as3 como evoluciones a nivel municipal. Se revisan todos los cambios producidos en empresas de m3s de 100 empleos. En cuanto al empleo, adem3s de contrastar con Seguridad Social, se contrasta con la evoluci3n de la EPA.

Garant3a de secreto estad3stico

El Directorio de empresas y establecimientos con actividad en Andaluc3a utiliza fundamentalmente informaci3n proveniente de ficheros de origen tributario y social. Esta informaci3n est3 sometida por ley al cumplimiento del secreto estad3stico, siendo la normativa de aplicaci3n: la Ley 4/1989, de Estad3stica de la Comunidad Aut3noma de Andaluc3a, y con car3cter supletorio, la Ley 12/1989, de la Funci3n Estad3stica P3blica y la Ley org3nica 15/1999 de Protecci3n de Datos de car3cter personal.

Concretamente, la Ley 4/1989 establece que est3n sometidos a secreto estad3stico los datos de 3ndole privada, personal, familiar, econ3mica y financiera que se utilicen en la actividad estad3stica, pertenecientes a persona f3sicas y jur3dicas. Por tanto, proh3be el suministro y difusi3n de datos individuales de personas f3sicas y jur3dicas o de aquellos que por su estructura o grado de desagregaci3n permitan obtener a partir de ellos informaci3n individualizada.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de secreto estad3stico, en el "Directorio de Empresas y Establecimientos con actividades econ3micas en Andaluc3a", la informaci3n que no puede ser facilitada o publicada, es aquella relacionada con la identificaci3n de personas f3sicas (nombre, apellidos, direcci3n, tel3fono...), y la informaci3n singularizada del empleo (n3mero exacto de personas empleadas) en cada una de las empresa, de manera que no se pueda conocer el n3mero de personas empleadas por las empresas de forma individualizada.

En este sentido, aclarar que la información sobre la variable empleo sólo se podrá proporcionar a nivel de municipios siempre que el número de empresas o establecimientos informantes en dicho territorio sea superior a 3, mostrando el número total y agregado de empleo para el conjunto de las empresas. En caso contrario, es decir, cuando el número de empresas o establecimientos informantes en dicho territorio sea igual o inferior a 3, el dato no se podrá publicar y aparecerá oculto con los caracteres (“.”).

Cuando se satisfagan peticiones específicas de información relativas a la actividad del Directorio, en las que se elaboren listados de empresas o establecimientos, sólo podrá facilitarse información sobre personas jurídicas (empresas u organismos), nunca sobre las personas físicas. Y en cuanto a la información relativa a la variable empleo, en estos casos de peticiones, se facilitará el estrato o intervalo de asalariados en los que están situados las empresas, pero nunca el número exacto de personas empleadas en ellas.

Normas y estándares de aplicación

El Directorio se adapta a las directrices metodológicas contenidas en el Manual de Recomendaciones sobre Registros de Empresas, publicado por EUROSTAT en colaboración con los estados miembros.

Enlace URL

<http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/KS-32-10-216-EN-C-EN.pdf>

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía

Tablas

1. Establecimientos y empleo por tamaño de municipio y sector de actividad
2. Establecimientos y empleo por Unidades Territoriales POTA y sector de actividad
3. Establecimientos por estrato de empleo y provincia
4. Establecimientos por sector de actividad y estrato de empleo
5. Establecimientos por sector de actividad y provincia
6. Empresas por estrato de empleo y provincia
7. Empresas por sector de actividad y provincia
8. Empresas por forma jurídica y estrato de empleo

Gráficos

1. Distribución de los establecimientos por provincia
2. Distribución del empleo de los establecimientos por provincia
3. Empleo medio de los establecimientos por provincia
4. Localización de los establecimientos en la provincia

5. Distribución del empleo de los establecimientos en la capital y resto de la provincia
6. Distribución de los establecimientos por estrato de empleo
7. Distribución del empleo de los establecimientos por estrato de empleo
8. Empleo de los establecimientos por provincia y estrato de empleo
9. Establecimientos por sector de actividad
10. Empleo de los establecimientos por sector de actividad
11. Empleo medio de los establecimientos por sector de actividad
12. Establecimientos por forma jurídica
13. Distribución del empleo de los establecimientos por forma jurídica
14. Empleo medio de las empresas por forma jurídica
15. Empresas según número de establecimientos

Mapas

1. Número de establecimientos por forma jurídica y municipio
 - 1.1. Total formas jurídicas
 - 1.2. Persona Física
 - 1.3. Sociedad Anónima
 - 1.4. Sociedad Limitada
 - 1.5. Sociedad Cooperativa
 - 1.6. Otras formas jurídicas
2. Número de establecimientos por sector de actividad y municipio
 - 2.1. Total sectores de actividad
 - 2.2. Industria, energía, agua y gestión de residuos
 - 2.3. Construcción
 - 2.4. Comercio
 - 2.5. Transporte y almacenamiento
 - 2.6. Hostelería
 - 2.7. Información y comunicaciones
 - 2.8. Banca y seguros

- 2.9. Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios
- 3. Empleo de establecimientos por forma jurídica y municipio
 - 3.1. Total formas jurídicas
 - 3.2. Persona Física
 - 3.3. Sociedad Anónima
 - 3.4. Sociedad Limitada
 - 3.5. Sociedad Cooperativa
 - 3.6. Otras formas jurídicas
- 4. Empleo de establecimientos por sector de actividad y municipio
 - 4.1. Total sectores de actividad
 - 4.2. Industria, energía, agua y gestión de residuos
 - 4.3. Construcción
 - 4.4. Comercio
 - 4.5. Transporte y almacenamiento
 - 4.6. Hostelería
 - 4.7. Información y comunicaciones
 - 4.8. Banca y seguros
 - 4.9. Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios

Movimientos del Directorio de empresas y establecimientos: Flujos anuales

Tablas

1. FLUJOS ANUALES DE ESTABLECIMIENTOS

- 1. Flujo de establecimientos y empleo por provincia.
- 2. Flujo de establecimientos y empleo por sector de actividad (CNAE09).
- 3. Flujo de establecimientos y empleo por forma jurídica.
- 4. Flujo de establecimientos y empleo por tramo de empleo asalariado.
- 5. Flujo de establecimientos y empleo por municipios de más de 10.000 habitantes.
- 6. Probabilidad de supervivencia de establecimientos.
- 7. Probabilidad de supervivencia de establecimientos sector de actividad (CNAE09).

8. Probabilidad de supervivencia de establecimientos por forma jurídica.
9. Probabilidad de supervivencia de establecimientos, nuevas altas.
10. Probabilidad de supervivencia de establecimientos sector de actividad (CNAE09), nuevas altas.
11. Probabilidad de supervivencia de establecimientos por forma jurídica, nuevas altas.

2. FLUJOS ANUALES DE EMPRESAS

1. Flujo de empresas y empleo por provincia.
2. Flujo de empresas y empleo por sector de actividad (CNAE09).
3. Flujo de empresas y empleo por forma jurídica.
4. Flujo de empresas y empleo por tramo de empleo asalariado.
5. Flujo de empresas y empleo por municipios de más de 10.000 habitantes.
6. Probabilidad de supervivencia de empresas.
7. Probabilidad de supervivencia de empresas sector de actividad (CNAE09).
8. Probabilidad de supervivencia de empresas por forma jurídica.
9. Probabilidad de supervivencia de empresas, nuevas altas.
10. Probabilidad de supervivencia de empresas sector de actividad (CNAE09), nuevas altas.
11. Probabilidad de supervivencia de empresas por forma jurídica, nuevas altas.
12. Variación de empleo 20XX-20XX+1 en las empresas por sector de actividad (CNAE09).
13. Variación de empleo 20XX-20XX+1 en las empresas por forma jurídica.
14. Variación de empleo 20XX-20XX+1 en las empresas por tramo de empleo asalariado.
15. Empresas con crecimiento anual de empleo superior al 10% por sector de actividad (CNAE09).
16. Empresas con crecimiento anual de empleo superior al 20% por sector de actividad (CNAE09).
17. Empresas con crecimiento anual de empleo superior al 10% por forma jurídica.
18. Empresas con crecimiento anual de empleo superior al 20% por forma jurídica.
19. Empresas según número de establecimientos, empleo y sector de actividad (CNAE09).
20. Empresas según número de establecimientos, empleo y forma jurídica.
21. Número de años de vida de las empresas por forma jurídica.
22. Indicadores para empresas de Andalucía. Años 20XX-20XX+2 (un trienio)_10%

Niveles de desagregación territorial alcanzados

A cada tabla se puede acceder eligiendo previamente el ámbito geográfico (Andalucía, provincias o municipios) y de actividad deseado. En el caso de las empresas, además de Andalucía y sus provincias, existe un ámbito adicional, "Resto de España", que incluye aquellas empresas con actividad económica en Andalucía y con sede social fuera de la Comunidad.

En los mapas el nivel de desagregación territorial es municipal y en los gráficos provincial.

Unidades de medida utilizadas

El contenido de las tablas está expresado en valores unitarios.

Indicadores que se van a construir

-

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Directorio de Empresas y Establecimientos con actividades económicas en Andalucía

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tipo de producto de difusión:

Tablas, gráficos y mapas

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

Url: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/direst/index.htm#_blank

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual.

Denominación de la publicación

Geolocalización de los establecimientos de 50 o más asalariados

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tipo de producto de difusión:

Mapas y Servicios

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

Url: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/direst/geolocalizacion.htm>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Denominación de la publicación

Movimientos del Directorio de empresas y establecimientos: Flujos anuales

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Tipo de producto de difusión:

Tablas

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

Url: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/direst/index.htm#_blank

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

Empresarios e investigadores interesados en conocer la realidad empresarial de Andalucía, composición del tejido empresarial y su evolución a lo largo del tiempo.

Administraciones públicas, empresas y usuarios particulares interesados en el Directorio de empresas y establecimientos.

Disponibilidad de bases de datos

Existe la posibilidad de tabular atendiendo al ámbito territorial y la actividad económica según las preferencias del usuario a través del Banco de Datos Estadístico de Andalucía (BADEA).

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Sí. Se atienden las solicitudes que se realizan sobre el Directorio, tanto internas (del propio Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía) como externas (otros organismos de la Administración, investigadores, empresas, etc). Estas solicitudes responden a dos tipos: relaciones de establecimientos y tabulación de datos.

6. CRONOGRAMA

El proceso de gestión, mantenimiento y actualización del Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía es continuo a lo largo de todo el año. El cronograma que se sigue para un **año n** es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de información	Año n											
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de datos	Año n											
Obtención y difusión de resultados	Publicación "Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía"						Año n-1						
	Publicación "Geolocalización de establecimientos de 50 o más asalariados"												Año n-1
	Publicación "Movimientos del Directorio"									Año n-1			